

ACTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO (ADQUISICIÓN) DE CINCO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (C14.I1.2) (PRTR) – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola
FECHA Y HORA: 13:28 horas del día 13 de agosto de 2024.

ASISTENTES:

D ^a María García Campos	Presidente
D ^a Eva Martínez Lendínez	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D. Marco Castro Fernández	Vocal
D ^a Carmen Gómez Vega	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de la Presidencia, a la revisión de la documentación del anexo III del PCAP presentada por la entidad **STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.**, con CIF A28278026, en el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para adjudicar el **suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU (CONTR-2024000039)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal, observándose lo siguiente:

- No presenta documentación acreditativa de la representación de D. Luis Víctor Montes López.
- Presenta documentación acreditativa del volumen de negocios del año 2020, y no de los tres últimos años, tal como se indica en el anexo III del PCAP.
- No presenta certificado de inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) del Plan de igualdad.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad **STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.** para que en el plazo de tres días naturales, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, subsane las deficiencias indicadas anteriormente, presentando la documentación acreditativa de la representación de la entidad, la acreditativa de la solvencia económica conforme a lo indicado en el PCAP y el correspondiente certificado de inscripción en el REGCON.

Así mismo, comprobada la documentación acreditativa de la solvencia técnica, así como los anexos a que hace referencia el punto j) del anexo III (relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), la Mesa de Contratación acuerda remitir la referida documentación a los servicios técnicos municipales para que emita el correspondiente informe.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 13:39 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.